

RIQUEZA Y PROPIEDAD EN UNA LOCALIDAD DEL ANTIGUO REGIMEN (TELLA EN EL S. XVIII)*

POR M.^a DOLORES PONS DE PABLO

INTRODUCCIÓN.

El régimen actual de propiedad de la tierra en Aragón, la proporción de tierras cultivadas, las formas de tenencia o el reparto de la superficie entre tierra de aprovechamiento agrícola, forestal o ganadero, son el resultado de un complejo proceso histórico, que resulta de suma importancia a la hora de explicar nuestra realidad actual.

La sociedad del Antiguo Régimen se había cimentado en la actividad agrícola y el mantenimiento de una determinada distribución de la propiedad. Por ello, el estudio de la propiedad territorial se convierte en fundamental para abordar cualquier intento de comprensión de nuestro pasado inmediato.

Para el logro de todo ello se cuenta con una fuente imprescindible: los catastros.

Son estos un conjunto de trabajos de tipo estadístico realizados en el siglo XVIII y encaminados a conocer la riqueza inmobiliaria, agropecuaria, comercial e industrial de cada una de las regiones españolas,

* Han colaborado en la composición de este trabajo: María Jesús Cazcarra Mairal, Ana Meliz Cesse y Ana Cristina Dueso García.



con objeto de establecer un sistema fiscal más racional y acorde con la renta generada por cada una de ellas.

En España la denominación de catastro aparece a comienzos del siglo XVIII, aplicada a la contribución que Felipe V impuso a Cataluña tras el término de la guerra de Sucesión. Este tributo se dividía en: *real* (que cargaba sobre las fincas urbanas y rústicas, sobre los censos y sobre los diezmos) y *personal* (sobre los beneficios estimados del comercio y de las manufacturas, y sobre los jornales de los asalariados).

Su nombre derivaba del hecho de que para cobrar el tributo real hubo que formar un registro o catastro de todas las fincas rústicas y urbanas, confiado a los municipios. Las ventajas de este sistema tributario, más equitativo y racional que el cúmulo de impuestos indirectos que integraban las rentas provinciales, movió a los gobernantes ilustrados a pensar en su implantación en Castilla con el nombre de “única contribución”. Para ello el marqués de la Ensenada mandó hacer en 1752 el catastro que lleva su nombre, limitado a las provincias de la corona de Castilla.

Con Carlos III se continuarán dichos estudios, que llegarán a abarcar a más de la mitad del territorio, pero los obstáculos con que tropezó —ocultación de bienes, retraso en realizar los trabajos— bloquearon su terminación.

Es pues, dentro de este planteamiento general, de donde arranca nuestra investigación, basada en un fuente fundamental: el libro de Cabreo¹, Catastro o Centenar del Lugar de Tella realizado en 1770; así como en las respuestas del Rector de Tella a los interrogatorios de las visitas pastorales en 1780, 1791 y los rendimientos de cuentas del diezmo y la primicia, que nos permiten realizar un modelo local de organización de una comunidad concreta del Antiguo Régimen.

En el preámbulo de dicho libro de “Cabreo, Catastro o Centenar”, se expresan las circunstancias y motivaciones que impulsan a los habitantes del lugar de Tella a realizar dicho catastro:

“El lugar de Tella, deseoso de cumplir con la ley de Dios y ésta mandar que todos los pueblos tengan libro de Cabreo o

1. Cabreo: Término corriente en Aragón para designar libros registros en los que se hace inventario sucinto de las propiedades de una institución. Los Cabreos se realizaban periódicamente. Así los señores eclesiásticos o laicos, inventariaban cada cierto tiempo sus posesiones territoriales, los derechos sobre los vasallos y sobre otros medios de producción. Otro tanto ocurría con las instituciones del reino.



Centenar, que mandándolo el Rey, lo manda Dios, hallando a dicho pueblo sin dicho libro Centenar o Catastro, y los más de los vecinos sin instrumentos de sus casas y haciendas y por eso haber varias disensiones entre dichos vecinos, en el mes de septiembre del año de mil setecientos y setenta, determinó en público ayuntamiento, pedir licencia al señor Intendente de este Reino para la formación de dicho catastro”.

En la respuesta de dicho Intendente se pone de manifiesto la información que deberá reflejarse en dicho catastro:

“La Justicia y Ayuntamiento suplicante, nombrará peritos que formen el catastro de este pueblo, valuando las haciendas, tratos y granjerías de sus vecinos, teniendo presente las reales resoluciones expedidas para el acierto de dicha operación y concluidas estas diligencias las remitirán a esta Intendencia para su aprobación”.

SITUACIÓN INICIAL.

Una vez puestas de manifiesto las razones que llevan a los vecinos del lugar de Tella a la realización de dicho Catastro, es necesario, en primer lugar, pasar a conocer su situación geográfica que nos centrará en su marco correspondiente, la comunidad a la que hace referencia este trabajo.

Si seguimos la descripción que nos hace don José Pocino² en las respuestas a los interrogatorios que decreta el Obispo de Barbastro, Abad y Lasierra, en 1791, Tella:

“Se halla situado en lo elevado del Pirineo, distante de Barbastro 17 horas. Confina con Salinas, anejo de Sin, Revilla, Santa Justa y Badaín, distantes cada uno de ellos hora y media; y con Puértolas, Laspuña y Bielsa, tres horas y media. Tiene los barrios de Arinzué y Lamiana que distan de la matriz media hora; el de Cortalaviña, una hora y el del Hospital³ y Enfortunada⁴ una hora y media; todos dentro de un monte y jurisdicción”.

2. Rector de la Parroquial de Tella durante más de 25 años.
3. En el texto original “Ospital”.
4. Hoy denominada Lafortunada.





Ubicación de Tella en la comarca de Sobrarbe.

Pero el preámbulo de dicho Catastro, nos ofrece también un reflejo de la organización municipal propia del siglo XVIII, que había perdido la autonomía de la que había gozado en épocas anteriores, debido a la política centralizadora de los Borbones; aunque ya en el período que aquí se trata, se había experimentado una democratización de los municipios⁵ al nombrar a personas del estado llano para los cargos municipales.

5. Por auto de 5 de mayo de 1766.



Así pues, el Ayuntamiento del lugar de Tella, que se reúne en su totalidad para la formación de este Catastro, estaba formado por:

Un regidor mayor⁶.

Un regidor segundo.

Un procurador síndico⁷.

A ellos deben añadirse 26 vecinos presentes, 4 ausentes, el secretario y el rector de la parroquial.

Es de destacar también cómo se decide que los peritos designados para la tasación de todos los: “campos, prados, huertos, bordas, eras, pajares, yermos, etc” sean vecinos del mismo lugar, a quienes se debía tomar juramento de: “tasar fielmente todas las haciendas de dicho lugar y que no puedan decir a nadie el tanto en que hanpreciado las haciendas, sino al Rector para que éste las apunte”.

Pero asimismo las fuentes consultadas nos proporcionan información demográfica de este lugar de Tella que nos permiten estudiar solamente su evolución y distribución.

En 1770, fecha de la realización del Catastro, se dice en el mismo que hay 37 fuegos; en 1791⁸, hay 36 vecinos, especificando su número:

233 almas, de las cuales 125 son hombres y 108 mujeres, y en 1794 se mantenían el mismo número de vecinos: 36, lo que nos indica que en estos altos valles del Pirineo a lo largo del último tercio del siglo XVIII, la población se mantuvo estable y apenas reflejó el crecimiento general que durante este mismo período se experimentó en el resto del país.

Ahora bien, si dividimos el número total de habitantes por el de fuegos, nos da un término medio de habitantes por casa de 6,5, lo que habrá de tener en cuenta al pensar que las rentas valadoradas en cada una de ellas tienen que sustentar a un número de personas más elevado del que generalmente se acepta por fuego que suele ser de 5 personas⁹.

En cuanto a su distribución, sí tenemos datos más exactos, así los 37 vecinos se distribuyen de la forma siguiente:

6. Regidores: oficiales, nombrados por el rey encargados de la administración colegiada de los municipios.

7. Por instrucción de 26 de junio de 1766, el procurador síndico debía ser elegido anualmente por todo el pueblo, para evitar situaciones anteriores como las de recaer el cargo en una familia o ser enajenado.

8. Respuestas a los interrogatorios del Obispo de Barbastro, Abad y Lasierra.

9. Es el índice multiplicador aplicado por Ustariz; ANES, G., *El Antiguo Régimen*, pp. 21-22.



- 20 en el lugar (Tella).
- 2 en Lamiana.
- 2 en Arinzué.
- 7 en Cortalaviña.
- 2 en Hospital.
- 1 en Enfortunada.
- 1 en el mesón (propio del común de Tella).
- 1 en el Molino.
- 1 en el Beneficio de Arinzué.

Lo que nos permite comprobar que se trata, dentro del reducido número de habitantes que tiene el lugar de agrupar aldeas que forman un conjunto de población dispersa en torno a un núcleo central, Tella.

La relación de dichas casas es la siguiente:

En Tella

- José Pocinc. Rector de la Abadía.
- Pedro Pardina.
- Francisco Morillo.
- Jaima Agraz de Juan.
- Jaima Agraz de Bajo.
- Francisco Puértolas.
- Juan Pardina.
- Pascual Cazcarra.
- Pascual Garcés.
- Antonio Agraz.
- Pedro Agraz.
- Francisco Agraz.
- Blas Palacín.
- Antonio Cazcarra.
- Pedro Palacín.
- Pedro Felipe Cazcarra.
- Pedro Cazcarra.
- Vicente Boensa.
- Matías Puértolas.
- Casa del Lugar.

En Lamiana.

- Fabián Agraz.
- Benito Bernad.



En Arinzué.

- José Sessé.
- Jaime Soláns.

En Cortalaviña.

- Jaime Agraz del Cabo.
- Matías de Beguerra.
- Pascual de Mur.
- Jaime Agraz de Sessé.
- Juan Campo.
- Domingo Bielsa.
- José Campo.

En El Hospital.

- Antonio Puértolas.
- Pedro Puértolas.
- Mesón.

En la Enfortunada.

- Martín Bernad.

ESTRUCTURA DE LA TIERRA.

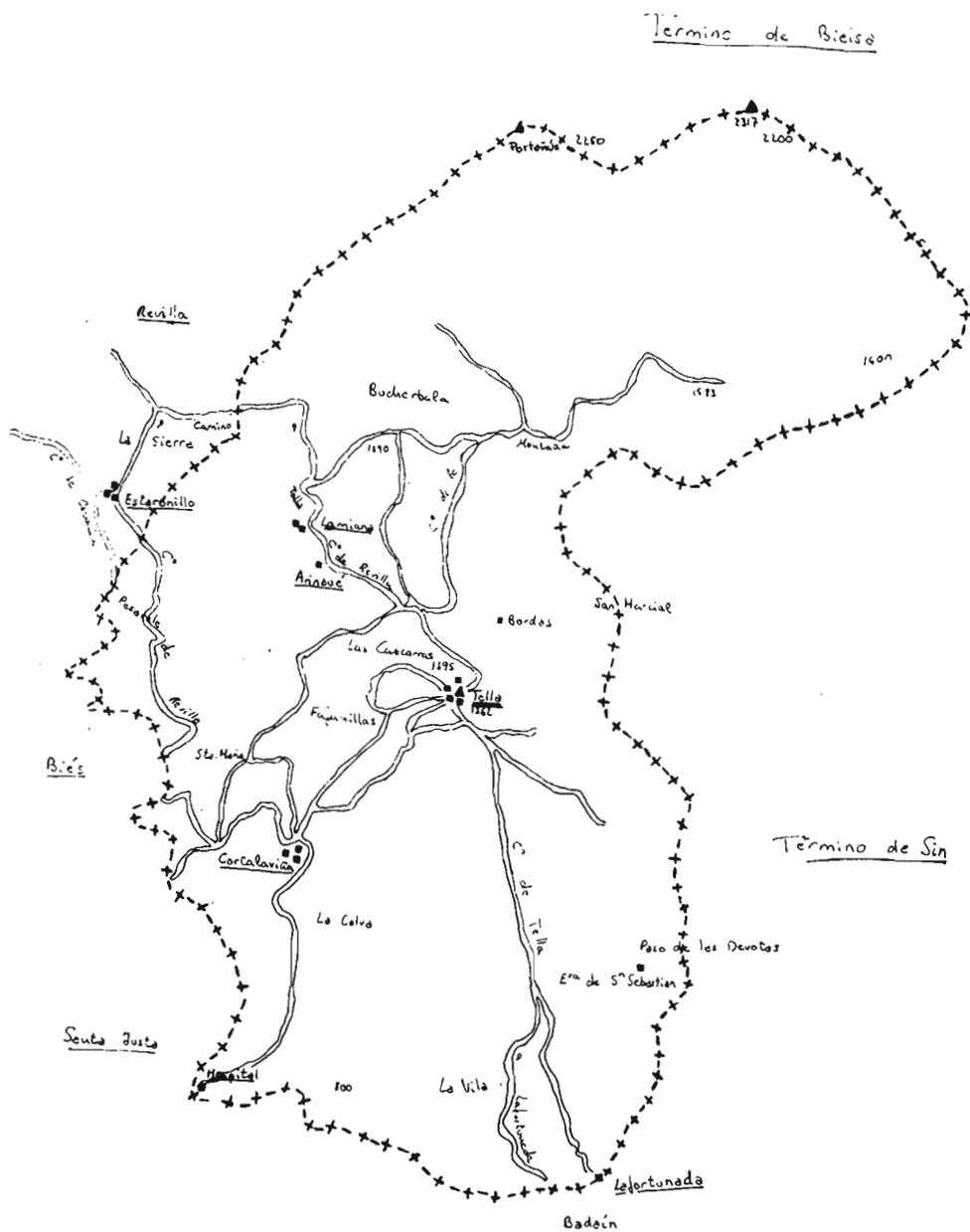
Reparto general del terrazgo.

Para determinar la delimitación del término municipal, seguimos la descripción del continente del monte de Tella de la siguiente forma:

“Confronta por el Este con el río Cinca hasta la Espluga de las Devotas y el monte del lugar de Sin. Al Sur, con el río Cinca hasta el río Yaga; por el Oeste con el río Yaga hasta la entrada de la Crepata, camino de Santa Justa, señorío de Bies y monte del lugar de Revilla hasta los prados de Mirabal, campos de Atilans, Estaronillo, hasta la peña de Portañús y cabo de la Altura; por el Norte con monte de la Villa de Bielsa.

Tal como aparece reflejado en el mapa núm. 2.





Sistema de bogación.

Se relacionan a continuación todos los instrumentos de bogación que señalan los límites del término de Tella con los términos vecinos.

Dichos sistemas de Bogación consisten en una serie de buegas¹⁰, señales o cruces hechas “a pico de martillo”. En la roca, que siguiendo la orografía del terreno delimita el término. Es interesante constatar que dichas buegas o cruces se conservan en la actualidad y que siempre el tramo longitudinal de cada una de ellas está alineado con el siguiente, de forma que queda así marcada la línea divisoria.

Dichas señales son las siguientes:

— Con Revilla: 7 buegas y 12 cruces.

En 1767 se partió la partida “La Dotoria” que era monte común e indiviso entre Revilla y Tella¹¹ a continuación se ubicaron como divisoria 20 cruces o señales.

— Con Sin: 6 cruces, según instrumento público de bogación otorgado en 1476¹².

— Con Bielsa: se siguen los límites marcados por la vertiente (mapa núm. 2).

— Con Santa Justa y Bies: Los límites vienen marcados por el río Yaga, camino y dos cruces.

— De Aleras¹³ de Revilla: 14 cruces y una buega.

— De Aleras de Sin: 2 cruces¹⁴.

Distribución de la extensión de la tierra.

Una vez señalados los límites del término de Tella se hace necesario delimitar también su extensión que resulta ser la siguiente:

Total	29,10 Km ²
Particulares	2,01
Común	27,09

10. Término del vocabulario local que señala un mojón o señal para delimitar términos.

11. El 23 de septiembre de 1767 según instrumento público de bogación, ante Francisco Lascorz, escribano real vecino de Labuerda.

12. Pergamino otorgado ante Sancí de Roger, habitante en el lugar de Sin, del valle de Gistau.

13. Alera: derecho de los vecinos de un pueblo para apacentar su ganado en los términos o terrenos de otro lugar, si salen del lugar de origen no antes del amanecer y han regresado al ponerse el sol.

14. Hechas mediante el mismo instrumento público de mojonación y división de montes de Sin y Tella, en 1476.



De lo que se desprende que la mayor parte del término son tierras improductivas pertenecientes al Común y que pone de manifiesto la importancia que la ganadería tenía en estos valles del Pirineo como aprovechamiento de los pastos y hierbas de las mismas. Realidad que a su vez viene corroborada por las diversas notas que suficientemente especificadas delimitan el aprovechamiento de dichos pastos y las excepciones que surgen en las aleras forales de los lugares vecinos, como queda de manifiesto en las de Revilla con Tella y con Sin ¹⁵.

Si además, tenemos en cuenta los datos aportados por las respuestas de 1791, tenemos ya un panorama de la importancia de la ganadería en el total de la riqueza de este lugar que especificada es la siguiente:

Yeguas	4
Vacunos	158
Lanares	2.678
Cabrío	220
Burros	22

Con respecto a las tierras productivas ya hemos visto que estas representan solamente un 6 % del total. Se ha hallado su número sumando la superficie de cada una de las casas que el catastro especifica en juntas ¹⁶ dando un total de 937 juntas, equivalente a 201 hectáreas.

Ahora bien, no todas estas tierras productivas, son tierras cultivadas, pues se especifica dentro del número de fincas de cada propietario, las que están consideradas como yermas, tal como se puede comprobar en el gráfico núm. 1, y de ello se deduce que su proporción era bastante elevada ya que sobre un total de 561 fincas, hay 230 que figuran como yermas, lo que supone un 41 % de yermos sobre el total.

Por otro lado, las tierras cultivadas no lo son, como es habitual en la época que se estudia en forma intensiva, sino que existe barbecho puesto que al figurar la denominación del número de juntas de cada una de las fincas, en algunas de ellas aparece por ejemplo: dos labradas de un total de cuatro.

15. "Desde el camino que pasa de Revilla a Tella hasta arriba a las Tres Cruces (buega divisoria de los montes de Revilla y Tella) se puede gozar de día y de noche y del camino abajo en un determinado período de tiempo especificado".

16. Junta: Medida agraria equivalente a una yugada, superficie que puede labrar una yunta en un día, equivalente a 2.145,54 m².

El sistema métrico decimal no se introdujo en España hasta 1849, por tanto la metrología utilizada en las fuentes consultadas aparece explicada y expresada en el sistema actual.



No nos especifica el catastro el tipo de cultivos a que se dedican las tierras, pero tomando de nuevo las respuestas de 1791 que especifican la producción del lugar si figuran los productos y cantidades obtenidos en dicho año:

Trigo	147 talegas	2 cuartales	4 almudes ¹⁷
Mixtura ¹⁸	30 "	— "	6 "
Cebada	18 "	4 "	2 "
Ordio	2 "	— "	— "

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

El examen de la propiedad es paso previo, necesario, para todo estudio de las relaciones de producción. Estas no surgen al azar sino que, en términos generales, están condicionadas por la abundancia o carencia de tierra. Por otra parte, la personalidad del titular y la cantidad de tierra poseída determinan la forma de explotación.

Así, en primer lugar, se describen quiénes son los propietarios y el total de los mismos.

Propiedad individual.

Se considera como tal aquella que, como patrimonio, pertenece a un individuo.

Los propietarios individuales del lugar de Tella figuran relacionados en el catastro como: "Casas". Son los mismos que aparecen anteriormente en este trabajo en el apartado segundo.

Asimismo, y dentro del estado eclesiástico podemos incluir como propiedad individual, a aquellos titulares que como los seglares tenían a su nombre y eran propietarios de tierras adquiridas por herencia o dote.

En este caso concreto, se trata del titular de La Rectoría, don José Pocino que posee solamente a su nombre, como particular, un campo de una junta de extensión y valorado en 26 libras.

17. Talega: Unidad de cuenta para áridos usada en Aragón, consistente en un saco de tela gruesa con cuatro fanegas de cabida.

Según Lara Izquierdo. "Sistema aragonés de pesas y medidas"

1 Fanega = 3 Cuartales = 12 Almudes = 23,316 litros
por tanto

1 Talega = 12 Cuartales = 48 Almudes = 93,364 litros

18. Mezcla de varias semillas.



*Propiedad colectiva.**Propios y comunes*¹⁹.

Era normal en este período que la mayoría de los pueblos poseyesen bienes de propios, gracias a los cuales podían hacer frente a los dispendios públicos del ayuntamiento, teniendo los demás recursos (arbitrios, impuestos, recargos), con carácter supletorio, a fin de cubrir el déficit que las rentas de propios podrían dejar.

Los Propios que tiene el lugar de Tella son los siguientes :

- Molino.
- Mesón.
- Taberna.
- Puente²⁰.
- Truchas²¹.
- Ganado francés²².
- Hierbas de la Estiba.
- Censos de Sesse y Moreno.

Además de estos bienes, los habitantes tenían su caudal colectivo, formado por las tierras comunales, que podían ser aprovechados directamente por todo el vecindario, sin que las corporaciones municipales pudieran convertirlas en fuentes de ingresos.

El lugar de Tella, tal como se ha visto anteriormente, tiene la mayor parte de su término formado por tierras comunales.

Estado Eclesiástico Beneficial.

La riqueza de la Iglesia española en el siglo XVIII era muy elevada en relación con el papel que desempeñaba en la sociedad.

19. Son bienes patrimoniales que pertenecen a las entidades locales en régimen de derecho privado, por no estar destinados directamente al uso público o al ejercicio de funciones municipales. Pueden ser: a) de Propios, cuando puedan constituir fuentes de ingresos de naturaleza jurídica privada para el erario municipal; b) comunales, cuando su aprovechamiento y disfrute corresponde exclusivamente a la comunidad de vecinos.

20. El puente es a medias con el lugar de Santa Justa y lo arriendan cada lugar un año.

21. Las truchas son del río Yaga y se arriendan como el puente a medias con Santa Justa, un año unos y al siguiente los otros.

22. En 1758 se determinó por no alcanzar los propios para gastos de caridades, arrendar el derecho de las guardias que iba por puertos de los ganados que pasan por el monte y camino de la Ribera, por tres reales por mil de las



En la parroquia de Tella es considerable, no solamente se hallan en su término siete iglesias como más adelante se especifica, sino que además tiene otras propiedades.

Se trata de propiedades destinadas al mantenimiento de las personas y las instituciones:

Hallamos las siguientes:

- Curato.
- Una Capellanía de mosén Lorenzo Lavilla.
- Tres beneficios²³.
- Cuatro Cofradías.

El Curato tiene las siguientes propiedades:

La Abadía, trece campos de una extensión de 11 juntas, es decir, 2,36 hectáreas.

Los Regidores del lugar de Tella son patronos de una *Capellanía* o servicios de misas fundada por mosén Lorenzo Lavilla, hecha el 24 de octubre de 1565; si hay clérigo hijo del lugar, debe detentarla él, pero de no ser así corresponde al cura de Tella.

Dicha Capellanía está formada por varios censos:

- Uno sobre la villa de Bielsa otorgado en 1523, de 4.000 sueldos.
- Uno sobre la misma villa otorgado en 1526, de 1.000 sueldos.
- Uno sobre el lugar de Fanlo, otorgado en 1534, de 3.000 sueldos.

“Pero dichos censales fueron treudos²⁴ y tomaron los capitales los patronos como Regidores del lugar de Tella y dichos censos los paga ahora (1770) el común del lugar y los lugares sobredichos ahora nada pagan y si los de Tella”.

- Otro censo sobre Revilla otorgado en 1526 de 1.000 sueldos.
- Otros dos sobre Revilla otorgados en 1594 de 1.000 sueldos cada uno.

Beneficios en la iglesia parroquial hay fundado un Beneficio de Ntra. Sra. del Rosario con cargo de residencia; son patronos los Regidores de Tella. En casa de José Sessé de Arinzué hay dos Beneficios con precisa residencia y cargo de misas. Es patrón el heredero de dicha casa.

francesas que ya antes se pagaban y dejaban para los censalistas; es más o menos según el ganado que pasa de Francia.

23. Beneficio eclesiástico: Cualquier cargo de la Iglesia Católica y su renta correspondiente.

24. En Aragón, nombre dado al censo que se pagaba por el disfrute de los bienes de dominio real.



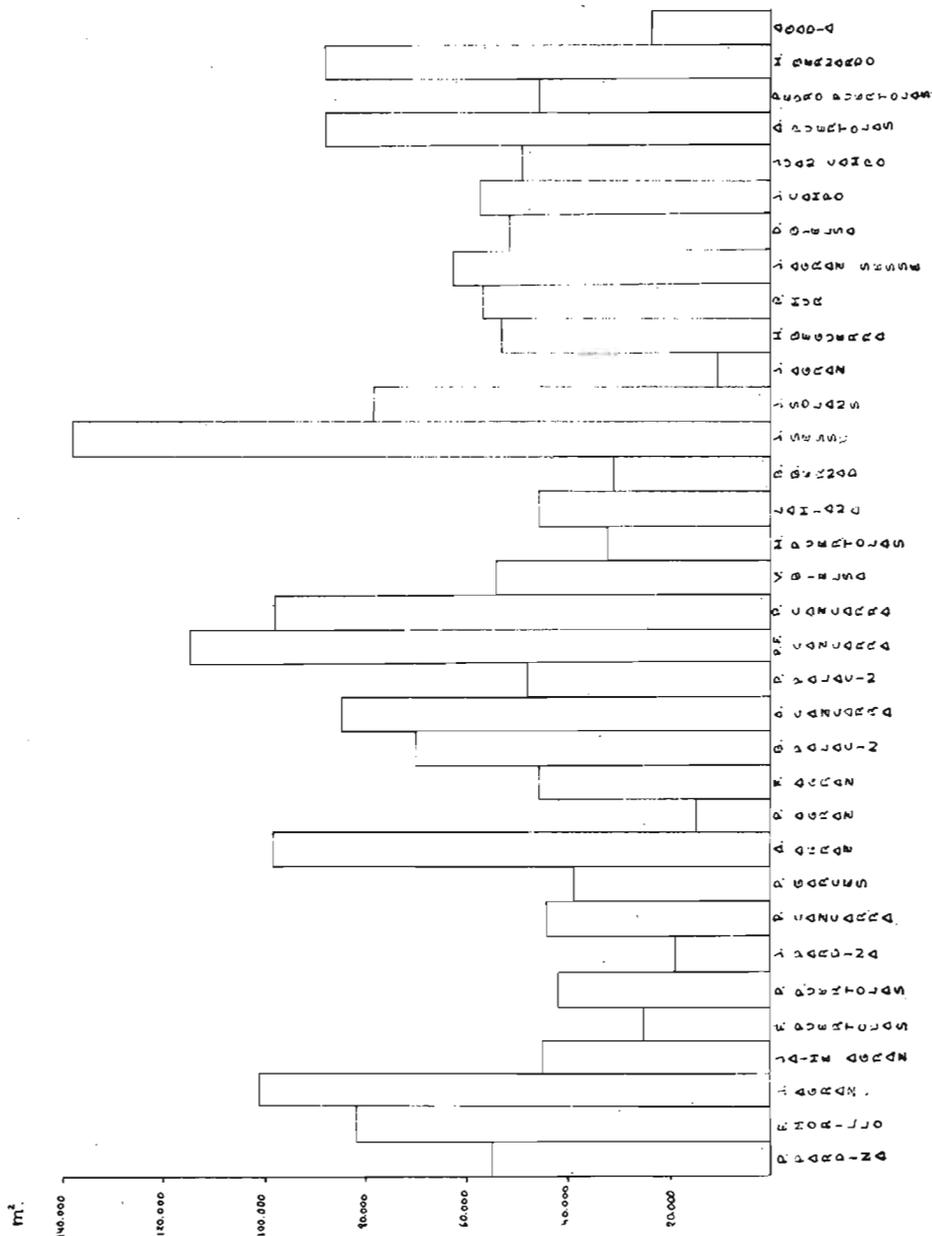


Gráfico núm. 2.
Superficie de las explotaciones agrarias.



Cofradías son cuatro:

- San Martín.
- Nuestra Señora del Rosario.
- De las Almas.
- Nuestra Señora de la Peña.

Es curioso reseñar lo que se paga por ingresar en ellas:

En la de San Martín, de fundación inmemorial:

Una oveja, cinco sueldos y media libra de cera.

En la de Ntra. Sra. de la Peña, fundada en 1765:

Los hombres

12 libras y 9 sueldos (para cera) los hijos de los cofrades.

13 libras y 9 sueldos (para cera) los que no lo son.

Las mujeres

5 libras y 9 sueldos (para cera) las mujeres de cofrades.

8 libras y 9 sueldos (para cera) las forasteras.

Las dos restantes se financian con los derechos de arriendos de algunas partidas que cedió el Común del lugar.

Las Cofradías ocasionaban, sin duda, grandes gastos a los cofrades, sobre todo a los cargos, que no podían escusar aquellas dádivas que la costumbre había hecho forzosas.

Propiedades que no son de los vecinos.

Es poca la incidencia de los forasteros dentro del conjunto de propietarios como lo demuestra el hecho de que sólo sean tres los campos que figuran como propiedades de personas no vecinas del lugar.

Distribución de la propiedad.

Según los datos recogidos en este catastro la propiedad está repartida de la siguiente forma entre los vecinos:

	N.º de fincas	Superficie	
		Juntas	m ²
Pedro Pardina	18	25,5	54.711
Francisco Morillo	29	39	83.676
Jaime Agraz	27	50,5	108.349
Jaime Agraz (Abajo)	12	21	45.056
Francisco Puértolas	10	12	25.746



	<i>N.º de fincas</i>	<i>Superficie</i>
	Juntas	m ²
Pedro Puértolas	14	20 42.910
Juan Pardina	10	9 19.309
Pascual Cazcarra	14	21,5 46.129
Pascual Garcés	13	18,5 39.692
Antonio Agraz	25	46,5 99.767
Pedro Agraz	8	7 15.018
Francisco Agraz	18	20,5 43.983
Blas Palacín	28	33 70.802
Antonio Cazcarra	40	41 87.967
Pedro Palacín	21	22,5 48.274
Pedro Felipe Cazcarra	25	54 115.859
Pedro Cazcarra	24	46 98.694
Vicente Bielsa	12	25,5 54.711
Matías Puértolas	13	15 32.183
Fabián Agraz (Lamiana)	11	22 47.201
Benito Bernad	8	14,5 31.110
José Sessé de Arinzué	21	64,5 138.387
Jaime Soláns	22	36,5 78.312
Jaime Agraz del Cabo	5	5 10.727
Matías Beguerra	13	24,5 52.565
Pascual de Mur	17	26 55.784
Jaime Agraz de Sessé	18	28,5 61.147
Domingo de Bielsa	16	24 51.492
Juan Campo	22	27 57.929
José Campo	14	23 49.347
Antonio Puértolas (Hospital) .	16	41 87.967
Pedro Puértolas	8	21 45.056
Martín Bernad	9	41 87.967
Abadía	13	11 23.600

Del análisis de estos datos que aparecen reflejados en el gráfico número 2 se deduce que existen algunos vecinos que detentan el mayor número de propiedades en total, tales como Sessé de Arinzué, Pedro Felipe Cazcarra, Jaime Agraz o Antonio Agraz, frente a un conjunto de pequeños y medianos propietarios.



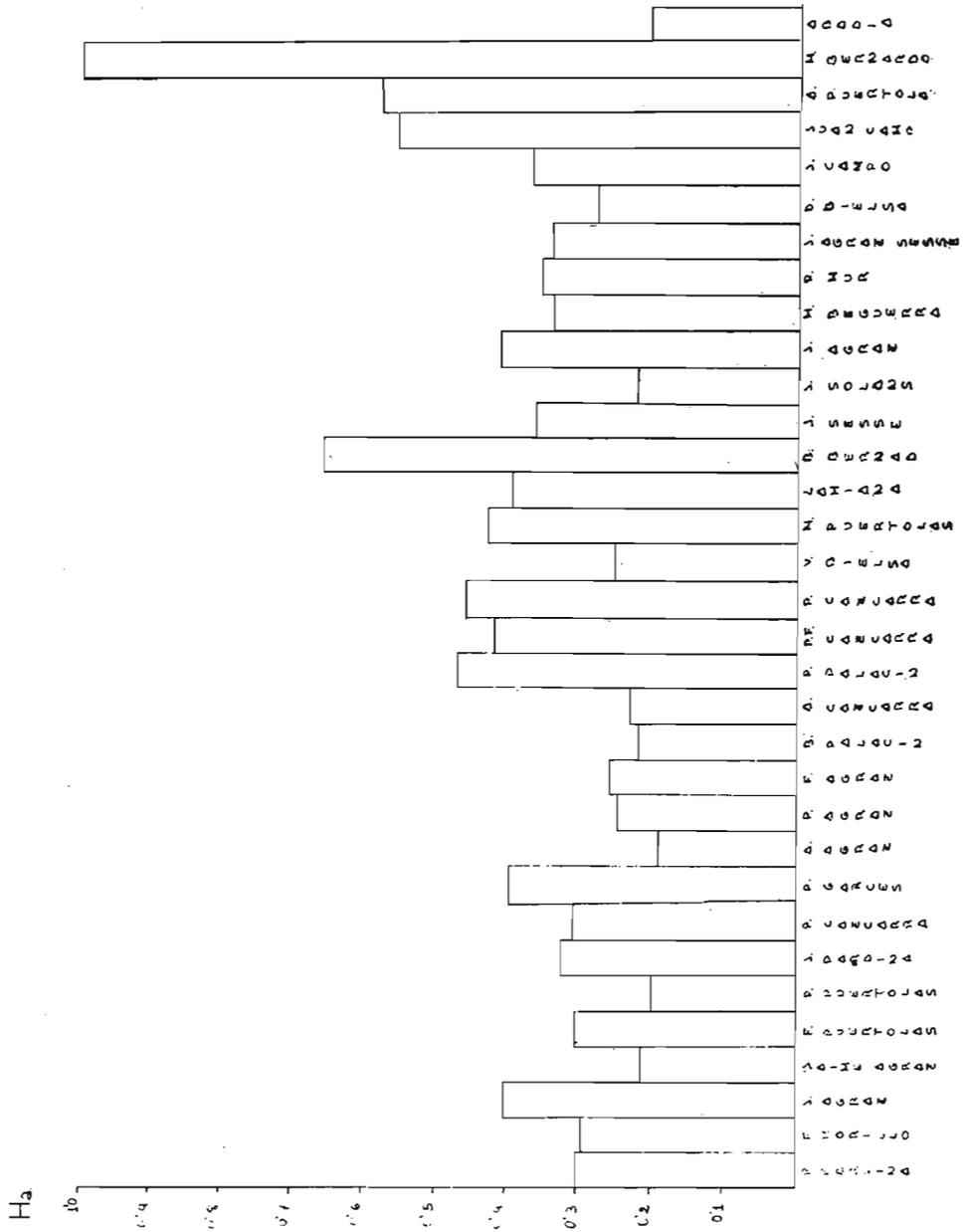


Gráfico núm. 3.
Tamaño de las explotaciones



Pero si ahora se analiza el tamaño de las explotaciones tal como se ha hecho en el siguiente cuadro, obtenido del resultado de dividir la superficie total de cada propietario por el número de sus explotaciones, observamos que el término medio de las mismas es muy pequeño, tal como corresponde a un valle de montaña donde el terrazgo se encuentra muy fragmentado, debido fundamentalmente a la orografía del terreno.

Si ahora trasladamos estos datos al diagrama núm. 3, comprobamos que corroborando lo anterior, es precisamente en los propietarios próximos al fondo del valle del Cinca, es decir, los residentes en el Hospital y la Enfortunada quienes nos proporcionan los máximos datos en el tamaño medio de las explotaciones.

	<i>Relación superficie / N.º de fincas</i>	
	juntas	m ²
Pedro Pardina	1,416	3039,5
Francisco Morillo	1,34	2885,38
Jaime Agraz (Abajo)	1,87	4012,95
Francisco Puértolas	1,75	2145,54
Pedro Puértolas	1,42	3065,05
Juan Pardina	0,9	1930,98
Pascual Cazcarra	1,53	3294,93
Pascual Garcés	1,42	3053,26
Antonio Agraz	1,86	3990,70
Pedro Agraz	0,87	1877,34
Francisco Agraz o Boy	1,13	2443,53
Blas Palacín	1,17	2528,67
Antonio Cazcarra	1,02	2199,17
Pedro Palacín	1,07	2298,79
Pedro Felipe Cazcarra	2,16	4634,36
Pedro Cazcarra	1,91	4112,28
Vicente Bielsa	2,12	4559,27
Matías Puértolas	1,15	2475,72
Casa del Lugar	—	—
Fabián Agraz	2	3888,79
Benito Bernad	1,81	4291,00
José Sessé	3,07	6589,87
Jaime Soláns	1,65	3559,64
Jaime Agraz del Cabo	1	2145,54
Matías Beguerra	1,88	4043,51



	<i>Relación superficie / N.º de fincas</i>	
	<i>juntas</i>	<i>m²</i>
Pascual de Mur	1,52	3281,41
Jaime Agraz de Sessé	1,58	3397,10
Domingo de Bielsa	1,5	3218,31
Juan Campo	1,22	2633,16
José Campo	1,64	3524,81
Antonio Puértolas	2,56	5497,94
Pedro Puértolas	2,62	5631,04
Martín Bernardo	4,5	9774,12
Abadía	0,84	1815,45

Relación de casas y superficie media.

Si se agrupan, el tamaño medio de las explotaciones es el siguiente:

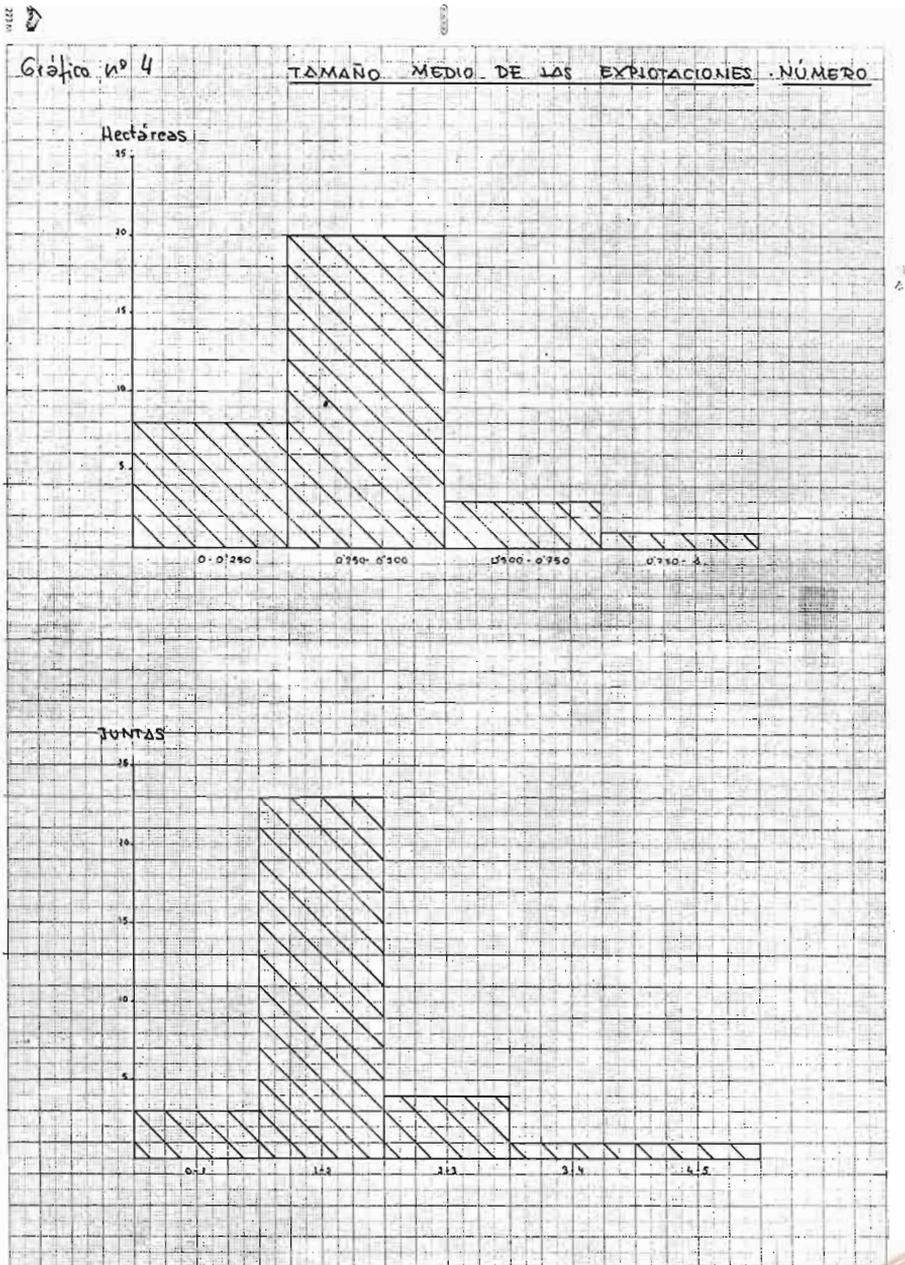
<i>Hectáreas</i>	<i>Número de explotaciones</i>
0 — 0,250	8
0,250 — 0,500	20
0,500 — 0,750	3
0,750 — 1	1

Si la clasificación la hacemos por juntas:

<i>Juntas</i>	<i>Número de explotaciones</i>
0 — 1	3
1 — 2	23
2 — 3	4
3 — 4	1
4 — 5	1

Y, tal como queda reflejado en el gráfico número 4, vemos que la media predominante es la de fincas entre 0,250 - 0,500 hectáreas o entre 1 - 2 juntas y en su conjunto, el cociente de la superficie total por el número de fincas, nos da un tamaño medio de 1,65 juntas o 0,35 hectárea por explotación, lo que nos pone de manifiesto el acusado minifundio que existe en el lugar.





Distribución de la riqueza. En dinero.

La valoración en dinero de las tierras tal como figura en el siguiente cuadro, se ha conseguido sumando el valor de cada una de las fincas de las casas respectivas.

Los valores aparecen especificados en libras y sueldos²⁵. Se han observado algunos errores sumatorios que se han corregido en los totales que aparecen en esta relación.

	<i>Total</i>		<i>Contra sí</i>		<i>Libre</i>	
	Libras	Sueldos	Libras	Sueldos	Libras	Sueldos
Pedro Pardina	426	—	68	5	357	15
Francisco Morillo	1137	—	122	—	1015	—
Jaime Agraz	934	—	43	10	890	10
Jaime Agraz (Abajo)	413	—	75	—	338	—
Francisco Puértolas	370	—	56	15	313	5
Pedro Puértolas	378	—	134	—	244	—
Juan Pardina	236	4	21	15	214	9
Pascual Cazcarra	615	10	123	5	492	5
Pascual Garcés	312	18	48	5	264	13
Antonio Agraz	779	2	20	5	759	17
Pedro Agraz	158	—	—	—	—	—
Francisco Agraz	352	10	87	15	264	15
Blas Palacín	834	10	39	—	795	10
Antonio Cazcarra	774	15	120	10	654	5
Pedro Palacín	511	—	99	10	411	10
Pedro Felipe Cazcarra	2115	10	253	5	1862	5
Pedro Cazcarra	1192	—	23	—	1166	—
Vicente Bielsa	625	—	69	2	555	18
Matías Puértolas	347	—	69	—	278	—
Fabián Agraz	548	14	22	5	526	10
Benito Bernad	264	—	66	5	197	15
José Sessé de Arinzué	1930	—	580	5	1349	15
Jaime Soláns	937	—	—	—	937	—
Jaime Agraz del Cabo	236	2	11	15	224	7
Matías Beguerra	403	—	54	5	348	15

25. Libra: unidad monetaria de cuenta equivalente a 20 sueldos.
Sueldo: unidad monetaria equivalente a 12 dineros.



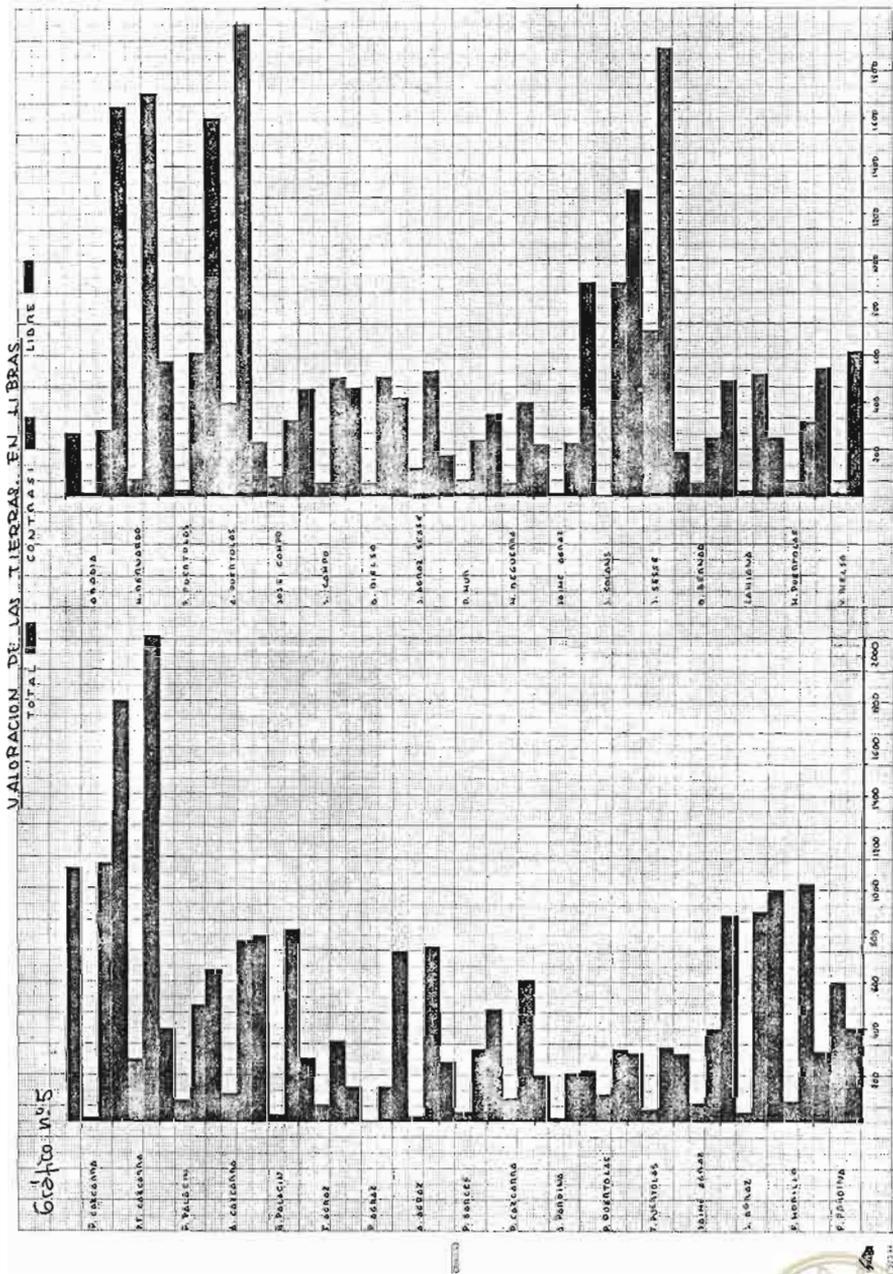
	<i>Total</i>		<i>Contra sí</i>		<i>Libre</i>	
	Libras	Sueldos	Libras	Sueldos	Libras	Sueldos
Pascual de Mur	245	10	65	5	180	5
Jaime Agraz de Sesé	547	—	125	5	421	15
Domingo de Bielsa	514	—	50	5	463	15
Juan Campo	518	10	54	15	463	15
José Campo	323	10	87	10	236	—
Antonio Puértolas	2085	12	395	—	1690	12
Pedro Puértolas	610	—	24	6	585	14
Martín Bernad	1741	10	63	—	1678	10

Del análisis de estos datos, se comprueba cómo existe una correlación entre los mayores propietarios en cuanto a superficie y valor en dinero, una vez valoradas las casas libres ya de todos los cargos (gráfico número 5), aunque algunas de los mayores propietarios, al tener más cargos, como por ejemplo José Sessé de Arinzué, consiguen un valor total inferior a la de otros propietarios de menor valor global.

Si el valor de la riqueza lo fragmentamos en rústica y urbana, considerando como esta última un apartado que engloba a las casas, bordas, era y huerto, los resultados son los siguientes:

	<i>Total</i>	<i>Urbana</i>	<i>Rústica</i>
Pedro Pardina	426	174	252
Francisco Morillo	1.137	385	752
Jaime Agraz	934	346	588
Jaime Agraz (de Abajo)	413	269	144
Francisco Puértolas	370	165	205
Pedro Puértolas	378	133	245
Juan Pardina	236	97	139
Pascual Cazcarra	615	219	396
Pascual Garcés	312	115	197
Antonio Agraz	779	206	573
Pedro Agraz	158	65	93
Francisco Agraz	352	135	217
Blas Palacín	834	227	607
Antonio Cazcarra	774	207	567





	<i>Total</i>	<i>Urbana</i>	<i>Rústica</i>
Pedro Palacín	511	187	324
Pedro Felipe Cazcarra	2.115	1.104	1.011
Pedro Cazcarra	1.192	679	513
Vicente Bielsa	625	120	505
Matías Puértolas	347	150	197
Casa del Lugar	779	779	—
Fabián Agraz	548	316	232
Benito Bernad	264	135	129
José Sessé de Arinzué	1.930	570	1.390
Jaime Soláns	937	366	571
Jaime Agraz del Cabo	236	74	162
Matías Beguerra	403	114	289
Pascual de Mur	245	48	197
Jaime Agraz de Sessé	547	220	327
Domingo Bielsa	514	207	307
Juan Campo	518	152	366
José Campo	323	60	263
Antonio Puértolas	2.085	1.288	797
Pedro Puértolas	610	212	398
Martín Bernad	1.741	966	775
Abadía	286	136	150

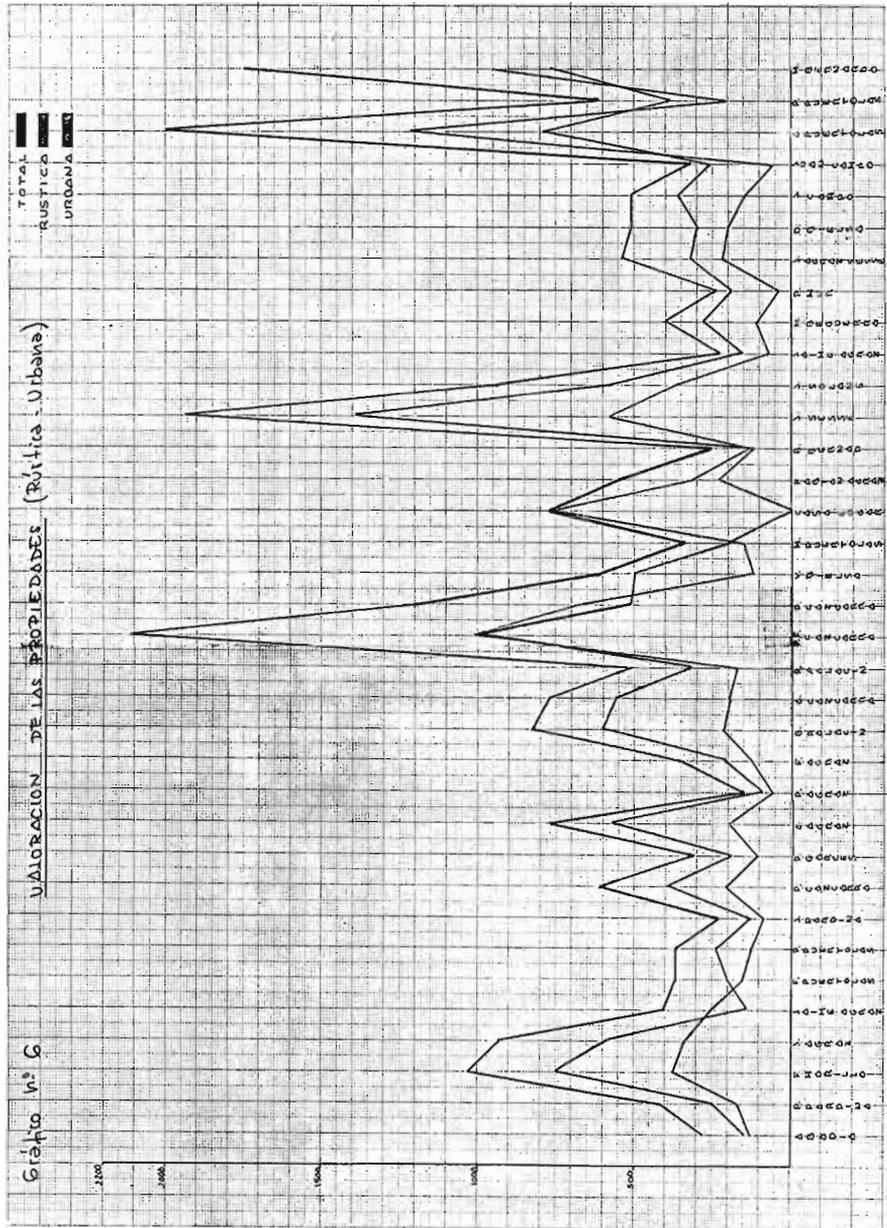
Todos los valores están expresados en Libras.

Si analizamos estos datos, reflejados en la gráfica núm. 6, resulta que el 43,4 % de la riqueza en dinero corresponde a urbana y el 56,5 % a rústica, lo que nos demuestra que el valor de las fincas en un lugar como éste en el que la agricultura tiene una incidencia menos que la ganadería en el conjunto de su economía, es poco considerable y en algunas casas como la de Antonio Puértolas del Hospital la urbana supera incluso a la rústica.

Con respecto a propiedad colectiva, la valoración de los Propios del lugar de Tella es de 63 Libras, 13 Sueldos, en el momento de realizar el catastro. Dichos propios tienen una serie de gastos que ascienden a 66 Libras, 1 Sueldo, 15 Dineros.

Pero anteriormente se dio testimonio de que los Propios producían por valor de 78 Libras, 13 Sueldos, por lo que al deducir las 66 Libras,





1 Sueldo, 15 Dineros de lo que se había señalado para pagos²⁶ quedaba como sobrante 12 Libras, 11 Sueldos, 9 Dineros, lo que no ocurre en el momento de realizar el catastro ya que los gastos son superiores a los ingresos y por lo tanto las rentas de Propios dejan una situación deficitaria.

EL REPARTO DE LA RENTA.

Por lo que hace referencia a las rentas de origen fiscal, tal como se ha comprobado en el apartado anterior, vemos que los Ayuntamientos se veían obligados durante el siglo XVIII a recaudar recursos con carácter supletorio para cubrir los déficits que las rentas de Propios podían dejar.

Estos impuestos cobrados en Tella provenían fundamentalmente de los vecinos según reparto y, de los ganados que anualmente tienen los mismos.

Valuado así:

— De los vecinos por sus haberes y patrimonio	28 Libras 10 Sueldos
— Del derecho de las guardias rebajados los Propios	11 "
— Del ganado de invierno	7 "
— Del ganado de verano	11 "
— De los ganados gruesos forasteros	5 "
Total	62 " 10 "

Ahora bien, dicho lugar tiene unos gastos por valor de 65 Libras, 14 Sueldos, entre los que figuran el pago a Regidores, Escribano, al Rector por diversas misas, a las Cofradías, al Hospital de Zaragoza, al Campanero por tronadas, etc.

Por todo lo cual se especifica que cuando “de los provechos sale algo más que de los gastos queda en débito para los años en que sale menos y si no es suficiente se suple con trabajos de madera”. De todo ello debe dar cuenta el Regidor a los vecinos, y el día que se señala

26. Salarios de Regidores, Síndico y Escribano. Misas votivas. Censos. Nómina. Dos por ciento. Gastos extraordinarios de veredas, composición de molino, mesón, etc.



para estas cuentas “deben acudir todos los vecinos, y en las casas que no hay hombre, la mujer y se da de comer este día a todos los dichos y se paga y carga para el año siguiente que será el gasto como cuatro Libras y se hace lista de los débitos para que sean primera partida de lo que deberán pagar el año siguiente al nuevo Regidor”.

Rentas del Estado Eclesiástico.

Derivado de su condición de estamento la Iglesia cobraba una serie de rentas entre las cuales son fundamentales las denominadas de “Diezmo y Primicia”²⁷

Tales rentas en este lugar de Tella consistían en la primicia de: trigo, mistura, ordio, cebada, mijo y corderos. De cada 31, uno, tanto granos como corderos.

Los diezmos de granos, trigo, mistura, ordio, cebada, mijo, guijas, ovejas, pollos, corderos, lana, yerba de los prados y un queso; en la siguiente forma:

Diezmos.

De granos: de diez, uno.

De lana: de veinte, uno.

Del lugar: de diez, uno.

Corderos

Tierra llana: de diecinueve, uno.

Consultando las respuestas a las visitas pastorales de 1777, 1791, 1794, el valor de dichos diezmos una vez rebajados los cargos son de: 102, 105 libras según los años; y de la primicia 50 libras, 17 sueldos.

Dichos cargos son los siguientes:

Diezmos: A la Universidad de Huesca²⁸, al arcipreste de Sobrarbe, cuarta décima al Cabildo de Barbastro, al Común del lugar y pan Bendito en las Pascuas.

Primicia: Al Curato de San Andrés de Ainsa, cuarta décima, aniversario, vino y hostias y primiciero (sacristán).

27. El Diezmo consistía, ordinariamente, en una décima parte del producto de la cosecha, sin que se dedujeran los frutos destinados a simiente. Las primicias equivalían al tercio del valor cuantitativo de los diezmos.

28. Por concesión pontificia a favor de dicha universidad.



Sin embargo, el rector se queja de que se cometen abusos en el pago de la décima y primicia que como curioso reflejamos:

“A la hora de diezmar, al existir un sistema de extracción del grano que consistía en quitarle a palos y después trillar la paja, era de mejor calidad el grano que salía en la primera operación y se queja el Rector de que este no se mezclaba suficientemente con el que se extraía después, por lo que salía perjudicado en el diezmo al no hacer entrar el almud en la talega hasta el fondo”.

“Para diezmar corderos se juntaban las crías de la tierra llana con los de la montaña contando estos dobles ya que anteriormente partían dejando la porción que les parecía en el lugar y los demás lo enviaban a la tierra llana. Hubo protestas de los vecinos porque con este sistema se sentían perjudicados y se volvieron a separar, con lo cual especifica el rector: con notorio perjuicio de décima y primicia”.

Así pues, los párrocos eran recaudadores fieles y especializados, que aseguraban a la iglesia una administración poco costosa y eficaz. Percibían de todo ello una pequeña parte que debían, además, a los gastos de fábrica de la Iglesia. Por ello se veían obligados a contar con otros ingresos que dimanaban de la función parroquial (misas, entierros, funciones religiosas) en una época en que la vida rural aparecía regida por el ritmo vital agrario, santificado en todas sus fiestas y celebraciones por la Iglesia.

IGLESIAS QUE SE HALLAN EN EL MONTE Y JURISDICCIÓN DE TELLA.

Por último, reseñamos aquí el conjunto de las nueve iglesias con que cuenta este lugar y cuyos edificios aparecen también inventariados en el catastro que aquí se estudia. Les hemos dedicado un capítulo aparte porque, si tenemos en cuenta el número de estos templos comparado con el conjunto del lugar estudiado, podemos comprobar la fuerte impronta que tuvo en él la Iglesia a lo largo del tiempo.

Parroquial.

Dedicada a San Martín, consta de cementerio, sacristía y torre y se halla ubicada a la entrada del lugar. Construida en 1595 (plano núm. 1).



San Juan y San Pablo.

Fue la primera Parroquial consagrada por el Obispo Borrellus en el año de la Encarnación de 1019²⁹ tal como se encontró en la teca de consagración³⁰; dedicada a San Vicente, Pablo, Juan y otros santos. Tiene cripta debajo del presbiterio y es uno de los más bellos ejemplos del primitivo románico aragonés (plano núm. 2).

Ntra. Sra. de Fajanillas.

Fue consagrada en 1509; desde esta fecha hasta 1595 en que se construyó la de San Martín fue esta la Iglesia Parroquial. En 1765 se dedicó a Ntra. Sra de Fajanillas ya que se llevó a ella la imagen de esta Virgen que se hallaba en la ermita ubicada encima del paso de las Devotas (plano núm. 3).

Ntra. Sra. de la Peña.

Enfrente de la anterior; en ella está fundada la cofradía de su mismo nombre, no está datada. Es reedificación del común del lugar (plano núm. 4).

Fajanilla la Vieja o San Sebastián.

En ella estuvo hasta 1765 la imagen anteriormente citada. Se encuentra ubicada en el pinar de Fajanillas. Es del lugar.

Santa Lucía en Cortalaviña.

Ubicada en Cortalaviña, barrio de Tella. Iglesia y cementerio. Es del común del lugar de Tella.

Ntra. Sra. del Rosario de Arinzué.

En Arinzué hay una iglesia de José Sessé que cuida de ella. Hay fundados dos Beneficios cuyo patrón es el heredero de dicha casa.

29. Al ser datado en el año de la Encarnación, el año concreto de su construcción fue el de 1018.

30. Hoy se puede observar en el museo diocesano de Barbastro.

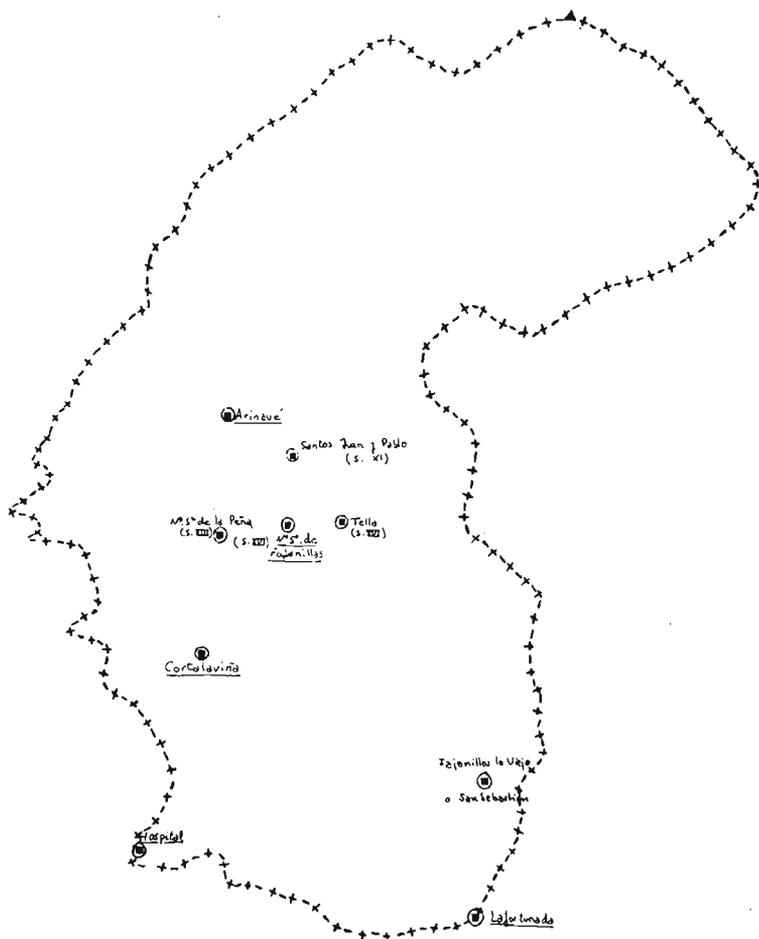


Ntra. Sra. de la Piedad en el Hospital.

Una capilla de Antonio Puértolas que cuida en todo de ella y los vecinos de dicha casa tienen derecho de entierro en esta capilla.

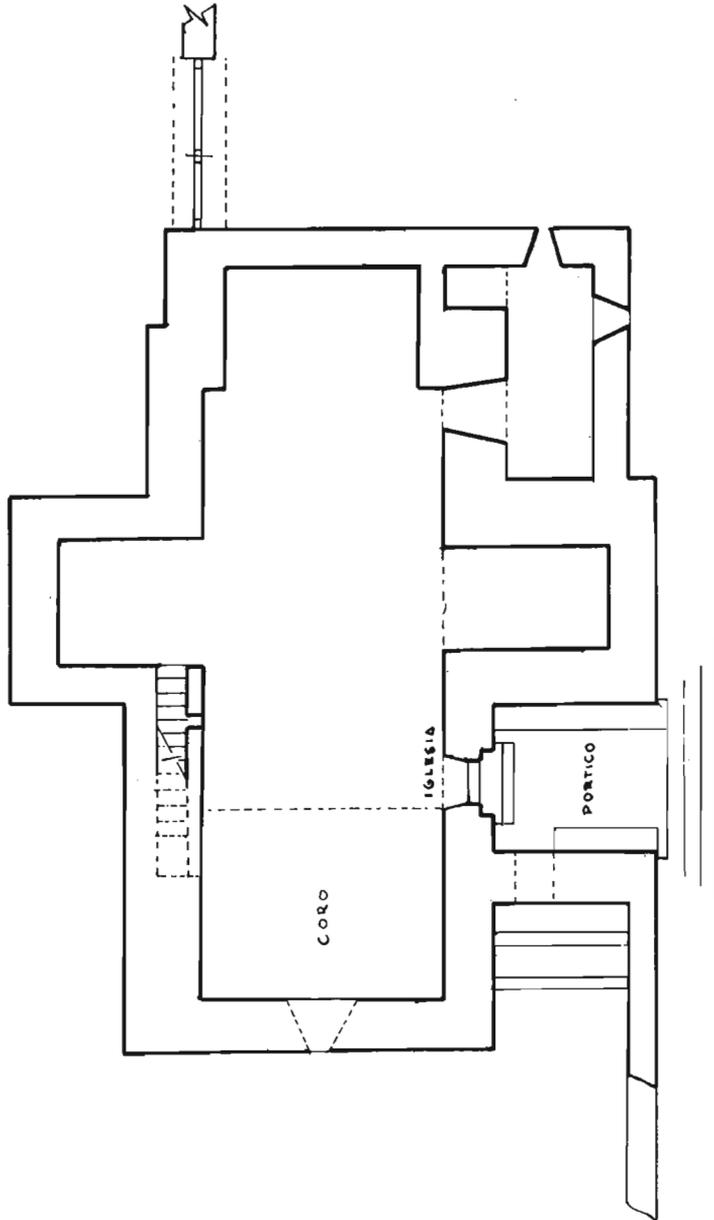
San José de la Enfortunada.

Una capilla en casa de Martín Bernad, que al igual que en la anterior, tienen derecho de sepultura los de la casa.



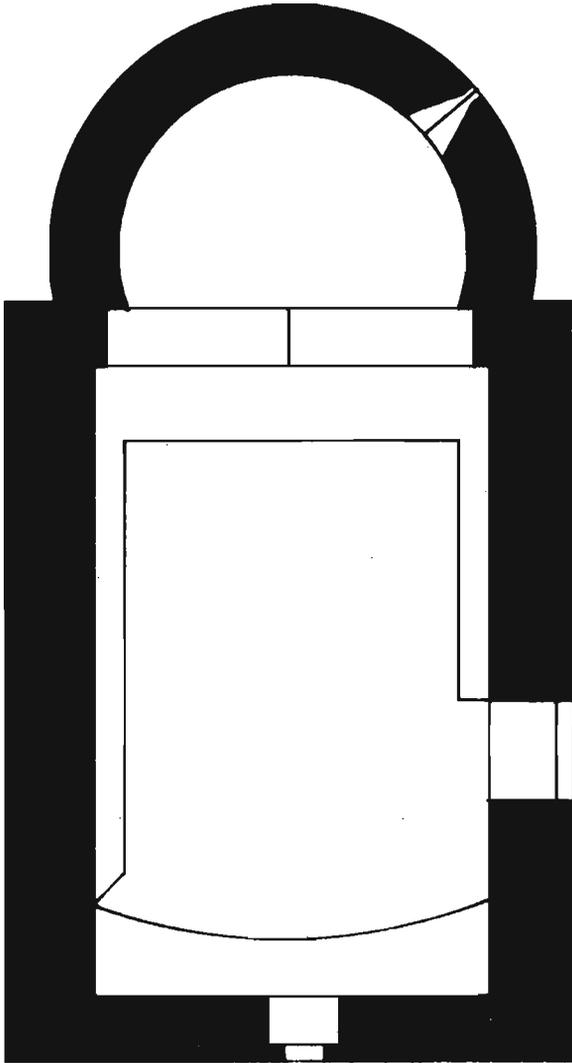
Ubicación de las iglesias que se hallan en el término de Tella.





Plano núm. 1.
Iglesia de San Martín. Parroquial.

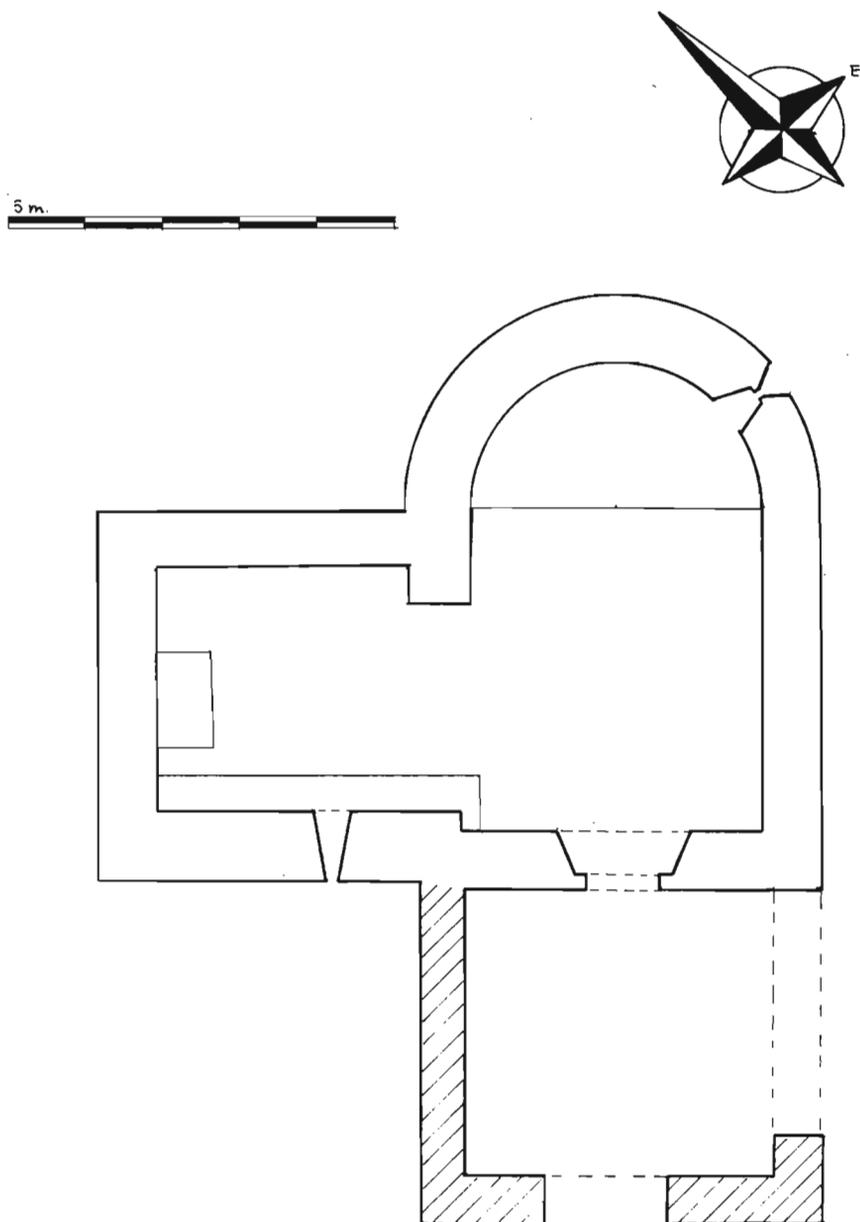




Plano núm. 2.

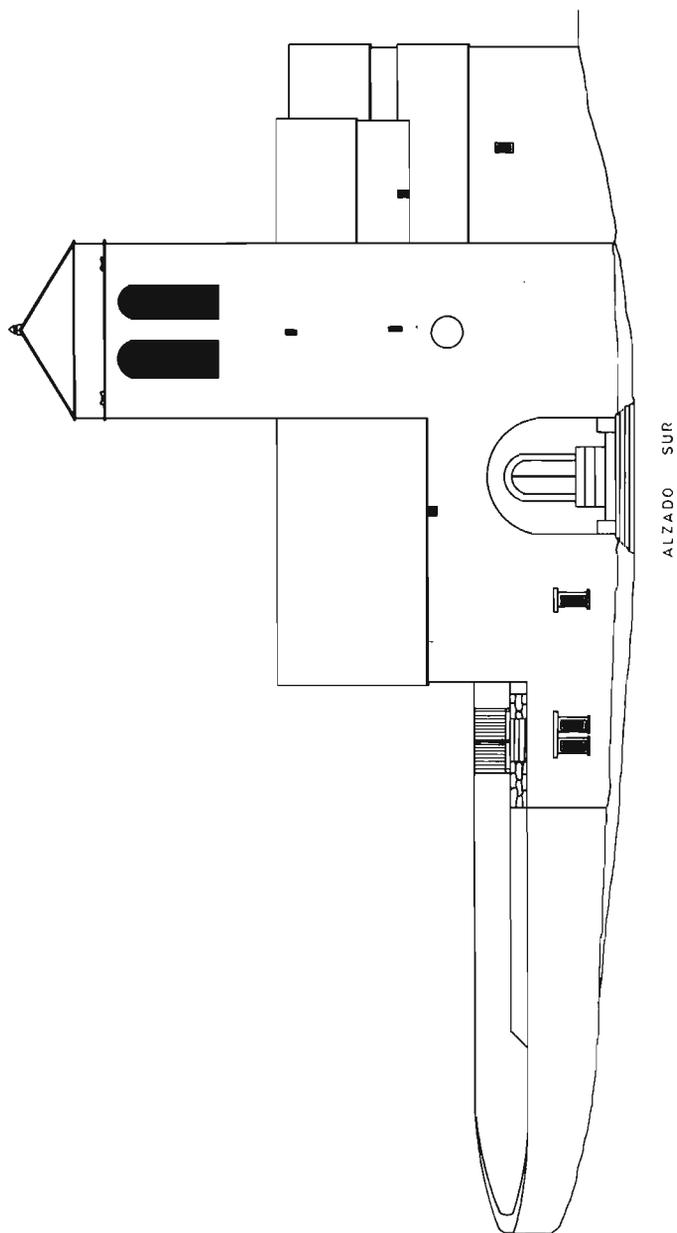
Tella. Planta de la iglesia de Santos Juan y Pablo.





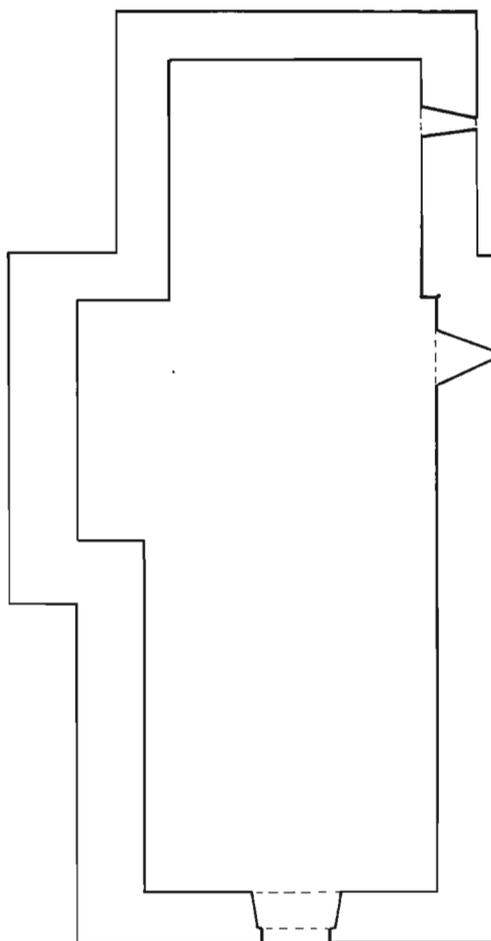
Plano núm. 3.
Iglesia de Nuestra Señora de Fajanillas.





Iglesia de San Martín. Alzado Sur.





Plano núm. 4.
Iglesia de Nuestra Señora de la Peña.

